



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 69 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
DIPUTACIÓN DE GRANADA.	
Delegación de Recursos Humanos.- <i>Resolución de nombramiento de personal eventual, expte. 2022/PES_01/007645</i>	2
Delegación de Obras Públicas y Vivienda.- <i>Aprobación definitiva de subvenciones destinadas a gastos de inversión en caminos vecinales de la red viaria local 2021</i>	13

AYUNTAMIENTOS

ATARFE.- <i>Tasa de basura, enero-febrero de 2022</i>	2
BENALÚA.- <i>Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros</i>	2
<i>Aprobación inicial de ordenanza fiscal del IIVTNU</i>	3
CENES DE LA VEGA.- <i>Delegación en concejal para celebración de matrimonio civil</i>	3
CIJUELA.- <i>Cuenta general de la entidad, ejercicio 2021</i>	3
CÚLLAR.- <i>Padrón lista cobratoria de vados en vía pública de 2022</i>	4
DARRO.- <i>Aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal</i>	4
DÍLAR.- <i>Aprobación provisional del padrón de la tasa de basura de 2022</i>	4
LAS GABIAS.- <i>Aprobación inicial de disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial PP-6</i>	5

GORAFE.- <i>Aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora del Área de Servicios y Pernoctación de Autocaravanas</i>	5
GUADIX.- <i>Modificación presupuestaria 4/2022</i>	6
GÜÉJAR SIERRA.- <i>Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Municipal</i>	10
GUEVÉJAR.- <i>Aprobación inicial de modificación de plantilla de personal de 2022</i>	1
MARACENA.- <i>Lista definitiva de admitidos para una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos</i> . ..	7
PELIGROS.- <i>Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022</i>	11
QUÉNTAR.- <i>Aprobación definitiva de modificación presupuestaria, expte. 16/2022</i>	8
SORVILÁN.- <i>Aprobación del padrón de basura, 2º/bim./2022</i>	8
VÁLOR.- <i>Aprobación inicial de modificación presupuestaria, expte. 2/2022</i>	8
<i>Acuerdo de desafectación y declaración como bien no utilizable</i>	9
VILLANUEVA MESÍA.- <i>Aprobación inicial de plan de despliegue de fibra óptica</i>	9

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN. Comunidad de Regantes de la Acequia de Jacín.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i>	9
COMUNIDAD DE REGANTES DE HUÉTOR SANTILLÁN.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i>	9



NÚMERO 1.423

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)*Aprobación inicial de modificación de plantilla de
personal de 2022***EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Güevéjar, de fecha 31 de marzo de 2022, la modificación de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Caso de presentarse alguna reclamación a la modificación, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de 30 días para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Güevéjar, 1 de abril de 2022.-La Alcadesa, fdo.: María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 1.458

NÚMERO 1.395

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Resolución nombramiento personal eventual. Expte.: 2022/PES_01/007645

EDICTO

Con fecha 24 de marzo de 2022, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Granada, ha dictado, con Registro de Resoluciones Número 001161, la siguiente "RESOLUCIÓN":

Estando próximo a quedar vacante el 1 de abril de 2022 el puesto de personal eventual de Asesoría Nivel C, código puesto 2774, por el cese de la titular que viene ocupándolo con efectos 31 de marzo de 2022.

Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación quedando establecidos el número, características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación, quedando incluidos los puestos en las plantillas aprobadas anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Nombrar como personal eventual, en el puesto que se especifica, código puesto 2774, al personal que se relaciona a continuación, con efectos de la Toma de Posesión en el citado puesto:

Nombre y apellidos: Belén Porcel Gálvez

DNI: ***8001**

Cargo: Asesoría Nivel C

Segundo: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa."

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 1 de abril de 2022.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, fdo.: José García Giralte.

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)*Tasa basura enero-febrero 2022***EDICTO**

Aprobados por resolución de esta Alcaldía nº 0507-2022 dictada con fecha de 30/03/2022, el padrón de la Tasa por Recogida de Basura del bimestre ENERO-FEBRERO 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de recogida de basura correspondiente al año 2019, en:

- Localidad: Atarfe.

- Oficina de Recaudación: Oficinas de la empresa AGUASVIRA S.A.

- Plazo de Ingreso: Dos meses desde la aprobación.

- Horario: Oficina comercial.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 1 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Pedro Martínez Parra.

NÚMERO 1.408

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal de mesas y sillas***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022 acordó la aproba-

ción provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benalúa, 1 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NÚMERO 1.409

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal IIVTNU

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Benalúa, 1 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NÚMERO 1.390

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Delegación en concejala para celebración de matrimonio civil

EDICTO

Por medio de la presente se procede a la publicación del decreto 2022-0600 de esta Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2022:

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA

Vistas las determinaciones del artículo 51 y siguientes del Código Civil.

Vistas las determinaciones de la instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Vista la imposibilidad de que el titular de esta Alcaldía pueda presidir la ceremonia matrimonial prevista en el Centro Sociocultural Municipal de Cenes de la Vega.

Esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

1º. Delegar en Dª Cristina Martínez Martín, concejala de esta Corporación la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Iván González Hernández y Dª Yolanda González Ferré, a celebrar en el Salón de Plenos el día 4 de abril de 2022 a las 10:00 horas.

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Notificar la presente resolución a la citada concejala a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Luis José Ramírez Sánchez en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

Cenes de la Vega, 30 de marzo de 2022.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.392

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Cuenta general de la entidad, ejercicio 2021

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, Formulada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad de Cijuela, correspondiente al ejercicio de 2021, e informada favorablemente

por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 31 de marzo de 2022, la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, los cuales si existieren, serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo dictamen antes de someterlas al Pleno de la Corporación.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: www.ayuntamientocijuela.com).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cijuela, 1 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NÚMERO 1.419

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Padrón lista cobratoria de vados en vía pública de 2022

EDICTO

D. Alonso Segura López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada),

HACE SABER: Que ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 2022-0170, el padrón y lista cobratoria siguiente:

Vados vía pública, correspondiente al ejercicio 2022.

El mismo se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante el Alcalde, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: Conforme a la Ordenanza reguladora.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cúllar, 4 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NÚMERO 1.394

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Aprobación inicial de modificación de plantilla de personal

EDICTO

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 30/03/2022 se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30/03/2022 la modificación de la plantilla de personal, para cumplimiento de normativa en relación a los Procesos de Estabilización temporal y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Darro, 1 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NÚMERO 1.386

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Aprobación provisional del padrón de basura de 2022

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado de forma provisional, mediante resolución de esta Alcaldía nº 2022-0170, de fecha 30 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 10 de este municipio, el padrón de contribuyentes de la tasa del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2022, que incluye las personas físicas y jurídicas afectadas así como las respectivas cuotas que deben satisfacer, se expone al público en las dependencias municipales por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso formular alegaciones.

Dílar, 31 de marzo de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 1.384

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Aprobación inicial de disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial PP-6***EDICTO**

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias,

HACE SABER: Que el día 25/03/2022, el Concejal Delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, por competencia delegada por Decreto 2021/01245 de 5 de julio de la Alcaldía, dictó la siguiente resolución:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del sector PP-6 del municipio de las Gabias, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de 10 de septiembre de 2014.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2015, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector PP6 del PGOU/Adaptación parcial de la LOUA de las NN.SS/97 de Las Gabias, promovido por Adolfo Serrano e Hijos, S.L., y Promoción Los Robles de Iregua, S.L., para el establecimiento de dos fases para la ejecución de las obras de urbanización.

Resultando que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015 acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Urbanización del sector PP-6, consistente en el establecimiento de dos fases en la ejecución de las obras de urbanización, promovido por Promoción Los Robles de Iregua I, S.L., y Adolfo Serrano e Hijos, S.L.

Resultando que ambas modificaciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10/12/2015.

Resultando que con fechas de 24 de agosto de 2018 y de 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Las Gabias procedió a la recepción definitiva de las obras de urbanización de la 1ª y 2ª fase del Sector PP-6, quedando así cumplidas todas las obligaciones urbanísticas legales imputables a dicha Junta de Compensación y los fines para los que fue constituida, pudiendo en consecuencia proceder ya a su liquidación y disolución.

Resultando que el 24 de febrero de 2022, con nº de RE 3018, Gabriel Luis Gallegos Torrero, Secretario de la Junta de Compensación del PP6, habilitado para ello por D. Javier Arteché Caprani, Presidente de la misma, y por la Asamblea General, da traslado de los acuerdos adoptados con petición de ratificación al Ayuntamiento de Las Gabias y al REUC para que proceda a la anotación de la extinción por disolución y liquidación de la Junta de Compensación del PP-6.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, que viene a definir el régi-

men aplicable para los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, señalando que Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística. El régimen jurídico aplicable en el presente supuesto será, por tanto, el regulado en la LOUA.

Considerando que la disolución de la junta, como la de cualquier entidad urbanística colaboradora, se produce por el cumplimiento de los fines para los que fue creada, previo acuerdo de la Administración urbanística actuante.

Visto informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General con fecha 8 de febrero de 2022 en sentido favorable a la aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del sector PP-6.

Considerando que el órgano competente para acordar la disolución de la Junta de Compensación es la Alcaldía, por aplicación del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); competencia delegada por Decreto 2021/01245 de 5 de julio de la Alcaldía, en el Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio,

RESUELVO

Primero: Acordar la aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del Sector PP-6.

Segundo: Publicar la resolución que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y sometimiento a información pública por un plazo de veinte días.

Tercero: Notificar esta resolución a los propietarios a fin de que, por idéntico término, formulen las alegaciones pertinentes.

Las Gabias, 31 de marzo de 2022.-La alcaldesa, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 1.406

AYUNTAMIENTO DE GORAFE (Granada)*Aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora del Área de Servicios y Pernoctación de Autocaravanas***EDICTO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del área de servicios y pernoctación de autocaravanas en c/ Castillo Alto de Gorafe, por acuerdo del

Pleno de fecha 29 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://go-rafe.sedelectronica.es>).

Gorafe, 1 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Navarro.

NÚMERO 1.385

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Modificación presupuestaria 4/2022

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero 2022, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación Nº 4/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Se acompaña como anexo un resumen por Capítulos del Presupuesto.

Contra la modificación definitivamente aprobada se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo conforme dispone el artículo 211.2 del R.O.F.R.J.E.L. ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Directamente recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Cualquier otro que los interesados pudieran interponer.

ANEXO QUE SE CITA:

1. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO ANTES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.897.127,85
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.500,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.908.950,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.527.444,50
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	367.520,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.365.054,71
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.449.666,05
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	SUMAN LOS INGRESOS	21.766.263,11

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I	PERSONAL	6.384.771,91
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES	7.590.218,25
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	13.200,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497.362,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	7.050.218,25
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.796,90
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	102.000,00
	SUMAN LOS GASTOS	21.762.464,51

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

MODIFICACIÓN 4/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>NUEVA</u>
	<u>INICIAL</u>		<u>CONSIGNACIÓN</u>
04.333.78000	25.000,00	5.000,00	30.000,00

BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>	<u>BAJAS</u>	<u>NUEVA</u>
		<u>ANTES DE</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
		<u>MODIFICACIÓN</u>	
04.333.48000	25.000,00	5.000,00	20.000,00

3. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DESPUES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.897.127,85
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.500,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.908.950,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.527.444,50
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	367.520,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.365.054,71
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.449.666,05
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	SUMAN LOS INGRESOS	21.766.263,11

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I	PERSONAL	6.384.771,91
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES	7.590.115,45
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	13.200,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.362,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	7.050.218,25
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99,796,90
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	102.000,00
	SUMAN LOS GASTOS	21.762.464,51

Guadix, 30 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 1.414

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Listas definitivas: 1 plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que mediante Resolución del Concejal Delegado de RR.HH. se resuelve lo siguiente:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para la selección de 1 plaza de funcionario/a de carrera en la categoría de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos (promoción interna vertical):

“Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, declarando la lista definitiva de admitidos/as para una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos, funcionario/a de carrera perteneciente al grupo a, subgrupo a1, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, del decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores en turno de promoción interna vertical.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 224 de 23 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial del Estado nº 288 de 2 de diciembre de 2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.maracena.es) para la selección de una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos, funcionario/a de carrera, en turno de promoción interna vertical.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se

aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, para la selección de personal funcionario/a de una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y económicos, funcionario/a de carrera, en turno de promoción interna vertical.

Segundo: La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es).

La lista definitiva se detalla a continuación:

UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS, FUNCIONARIO/A DE CARRERA, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL. ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PULIDO PÉREZ, JOSÉ ALFONSO	***253***

Tercero: Designar, conforme a lo establecido en la base octava de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Susana E. Ramos-Bossini Garrido // Suplente: D^a Francisca Granados Gámez.

VOCALES:

Titular: D^a Yolanda Martínez Guerrero // Suplente: D^a María del Carmen Roldán Pérez.

Titular: D^a David Soria Ríos // Suplente: D^a María Teresa Sanz Hiraldo.

Titular: D. Antonio Avilés Martos // Suplente: D^a Cristina Cordero Labrador.

Titular: D. Raúl Linares Morilla // Suplente: D. Manuel Cantarero Caballero.

SECRETARIO/A:

Titular: D. Isidro M. Vilchez Calderón // Suplente: Cristina Rodríguez López.

Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo martes día 12 de abril de 2022 para la configuración del examen y a los aspirantes el mismo día a las 11:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Maracena (planta baja) sito en c/ Fundación Rojas, 1, Maracena. Las personas aspirantes deberán aportar el D.N.I., a efectos de acreditación personal, de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria y deberán ir provistos/as de la mascarilla obligatoria y bolígrafo azul.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. D. Antonio García Leyva, en Maracena, 1 de abril de 2022, de que yo la Secretaria General, certifico.

El Concejal Delegado de RR.HH., fdo.: Antonio García Leiva (P.D. Decreto de Alcaldía 21/06/2021); La Secretaria, fdo.: Elisa Laura Ramírez, tomo razón a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Lo manda y firma en Maracena, 1 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 1.454

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Aprobación definitiva modificación presupuestaria, expte.: 16/2022

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 16/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto de Gastos

Aplicación: 929.226.04

Denominación: Gastos cumplimiento sentencia

Créditos extraordinarios: 6.500,00

TOTAL: 6.500,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica: 870.00

Descripción: Remanente de Tesorería para gastos generales

Euros: 6.500,00

TOTAL INGRESOS: 6.500,00

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá especificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho

recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quéntar, 4 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 1.391

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (Granada)

Aprobación padrón basura 2º bimestre de 2022

EDICTO

Dª Pilar Sánchez Sabio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada),

HAGO SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 52/2022 de fecha 31/03/2022 ha sido aprobado el Padrón municipal correspondiente a la tasa de Basura 2º. Bimestre del ejercicio 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se formulara ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso, no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado.

Sorvilán, 31 de marzo de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Sánchez Sabio.

NÚMERO 1.396

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (Granada)

Aprobación inicial modificación presupuestaria 2/2022

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente 2/2022 de Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://valor.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Válor, 1 de abril de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: María Asunción Martínez.

NÚMERO 1.401

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (Granada)

Información pública acuerdo de desafectación y declaración de bien no utilizable

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 31 de marzo de 2022, adoptó entre otros, acuerdo de incoación de expediente de desafectación y declaración como bien no utilizable del siguiente bien: Dumper AUSA 200 RM.

El expediente 63/2022 se expone al público por plazo de un (1) mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante el mencionado plazo cualquier persona podrá consultar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes. En caso de que no se presentasen alegaciones, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Válor, 1 de abril de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: María Asunción Martínez.

NÚMERO 1.415

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)

Aprobación inicial Plan de despliegue de fibra óptica

EDICTO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 31/03/2022, se inicia expediente para la aprobación del Plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de Villanueva Mesía, a instancia de Sanganet Telecomunicaciones, S.L., con C.I.F.: B-18.919.597 el cual se tramita bajo el número FO01/2022, acordando la apertura del trámite de información pública durante un plazo de veinte días según el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP mediante anuncio en el BOP. Asimismo, se informa que el expediente y el Plan de despliegue estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva Mesía:

<https://sede.villanuevamesia.dipgra.es/opencms/opencms/sede/index.html>.

Villanueva Mesía, 31 de marzo de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NÚMERO 1.370

CENTRAL DE RECAUDACIÓN

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE JACÍN

Convocatoria de junta general ordinaria

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a todos los partícipes de la misma, a fin que asistan a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 2022 en el Hogar del Pensionista de Huétor Vega (antiguo consultorio médico) sita en Avda. de los Almendros, 15 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas del mismo día en segunda, para tratar los asuntos siguientes

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación en su caso del acta de la última Junta General.

Segundo: Rendición de cuentas y balances de situación 2020 y 2021.

Tercero: Ratificación de la prórroga del presupuesto y del reparto ordinario del año 2020 para el ejercicio 2021, y aprobación del presupuesto y reparto de esta Comunidad para el año 2022.

Cuarto: Información sobre la campaña de riegos de verano.

Quinto: Renovación de cargos

Sexto: Ruegos y preguntas

Se advierte que los acuerdos a adoptar en segunda convocatoria, serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Cájar, 9 de marzo de 2022.- El Presidente, fdo.: Antonio Castro Jiménez.

NÚMERO 1.430

COMUNIDAD DE REGANTES DE HUÉTOR SANTILLÁN

Asamblea general ordinaria

EDICTO

Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico se hace público que por la presente se convoca Junta General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes, a celebrar el día 23 de abril de 2022, a

las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en "La casa de la Cultura de Huétor Santillán", con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Estado de cuentas de la Comunidad y aprobación si procede.
- 3.- Presupuesto 2022-2023.
- 4.- Informe del Presidente.
- 5.- Cuota y ordenación de riegos para el año 2022.
- 6.- Procedimiento de renovación de cargos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que todos los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Huétor Santillán, 4 de abril de 2022.-El Presidente.

NÚMERO 1.457

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Aprobación definitiva de modificación del Reglamento Orgánico Municipal

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2022, publicado en el BOP nº 30 de 14 de febrero de 2022, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, el mismo se considera definitivamente aprobado.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local se publica en el BOP el texto de la modificación, quedando redactados los artículos 12 y 19 como sigue:

Artículo 12.- El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, que se celebraran en el salón de sesiones del edificio del Ayuntamiento, salvo razones de fuerza mayor. Por causa de excepcional interés podrán celebrarse sesiones del Pleno fuera de la Corporación.

El ayuntamiento facilitará, salvo que concurran causas de imposibilidad técnica o económica el acceso a través de internet al desarrollo de las sesiones, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma.

En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución y sin perjuicio de las potestades de garantía del buen desarrollo de la sesión que le corresponden al presidente.

El archivo audiovisual resultante la grabación, junto con la certificación expedida por la Secretaría General de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella las deliberaciones de los distintos grupos políticos.

Artículo 19.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, el Alcalde o Presidente de la corporación será sustituido por los Teniente de Alcalde por orden de su nombramiento.

El concejal/a tiene el deber de asistir a las sesiones. Se entenderá válidamente cumplido el deber de asistencia a las sesiones del Pleno cuando en los casos de embarazo, maternidad, paternidad o en situación de baja por incapacidad, se acoja a la posibilidad de asistencia telemática y de votación remota y obtenga la oportuna autorización.

El procedimiento será el siguiente:

- Solicitud de la persona interesada dirigido a la presidencia con una antelación al menos de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración de la sesión, acompañada del justificante de baja, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad y de su duración.
- Resolución de la presidencia autorizando o denegando, en este caso motivadamente la solicitud inicial y disponer lo necesario para que técnicamente pueda cumplirse lo autorizado así como al interesado.

Serán requisitos para ello que se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad, debiéndose asegurar la comunicación en tiempo real durante la sesión. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos los previstos en la normativa de régimen local.

Quedan excluidas de la posibilidad de votación a distancia las votaciones secretas. En estos casos se le tendrá por abstenido/a al concejal que asista de manera telemática en el punto correspondiente del orden del día. En el acta de la sesión se hará constar expresamente los miembros autorizados a asistir telemáticamente a la sesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Güéjar Sierra, 5 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Robles Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Aprobación definitiva Presupuesto General 2022*

EDICTO

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HACE SABER. Que de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez finalizado el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peligros para el ejercicio de 2022, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, el estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil local Peligros Atiende, el estado consolidado de ambos, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, éste se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los anexos que acompañan al presente, se relacionan el resumen del mismo por capítulos junto a la plantilla de personal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peligros, 5 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS 2022

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PELIGROS ATIENDE</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.580.592,63 €			4.580.592,63 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €			150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	950.594,80 €			950.594,80 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.584.911,55 €	1.378.909,85 €	1.378.909,85 €	4.584.911,55 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	20.361,00 €			20.361,00 €
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	124.799,15 €			124.799,15 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €			0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
	TOTAL	10.411.259,13 €	1.378.909,85 €	1.378.909,85 €	10.411.259,13 €

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PELIGROS ATIENDE</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>
I	GASTOS DE PERSONAL	4.628.375,16 €	1.327.618,01 €		5.955.993,17 €
II	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	2.393.247,50 €	47.891,84 €		2.441.139,34 €
III	GASTOS FINANCIEROS	33.000,00 €	700,00 €		33.700,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.346.239,79 €		1.378.909,85 €	967.329,94 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	48.160,01 €			48.160,01 €
VI	INVERSIONES REALES	127.131,00 €	2.700,00 €		129.831,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.140,39 €			119.140,39 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	715.965,27 €			715.965,27 €
	TOTAL	10.411.259,13 €	1.378.909,85 €	1.378.909,85 €	10.411.259,13 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1º - FUNCIONARIOS DE CARRERA

I.- HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL

	<u>GRUPO Y SUBGRUPO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
Secretario	A1	1 (vacante)
Interventor	A1	1
Vicesecretario-Interventor	A1	1 (vacante)
Tesorero	A1	1

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala:

Técnico Gestión Administrativa	A2	1
Técnico Gestión Administrativa	A2	1
Técnico Gestión Administrativa	A2	1 (vacante)
Técnico Gestión Tributaria	A2	1
Administrativo	C1	3
Auxiliar Administrativo	C2	1
Auxiliar Administrativo	C2	1
Auxiliar Administrativo	C2	10 (4 vacantes)
Notificador (Agrup. Profesional)	Agr. Prof.	2

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala:

a) Técnica Superior

Psicólogo	A1	1
b) Técnica Media		
Arquitecto Técnico	A2	1
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Bibliotecaria	A2	1
Trabajadora Social	A2	1 (vacante)
Técnico de Gestión de Cultural	A2	1

c) Servicios Especiales

Subinspector Policía Local	A2	1
Oficial Policía Local	C1	1 (vacante)
Oficial Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	1
Otras situaciones (segunda actividad)	C1	1
Otras situaciones (segunda actividad)	C1	1

d) Personal de Oficinos

Encargado de Obras y Servicios	C1	1
Encargado de Instalaciones Deportivas	C1	1
Oficial de Obras y Servicios	C2	1
Oficial de Obras y Servicios	C2	1
Oficial de Obras y Servicios	C2	1
Oficial de Obras y Servicios	C2	1 (vacante)
Conductor de Servicio R.S.U.	C2	1
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA	55	

2º - FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS

	<u>GRUPO Y SUBGRUPO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
Dinamizador Plaza Guadalinfo	C1	1
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS		1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
Abogada C.I.M.	A	1
Informático	C	1
Oficial limpieza	D	3
Oficial Obras y Servicios	D	1

Agente Notificador	E	1 (vacante)
Peones Oficios	E	10 (3 vacante)
Auxiliar Actividades Culturales	D	1 (vacante)
TOTAL PLANTILLA LABORAL FIJO		18

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
Informadora C.I.M.	B	1
Coordinadora Programa Drogas	B	1
Monitores	C	10
Auxiliar Administrativo	D	1
Oficial Obras y Servicios	D	4
Peones Oficios	E	7 (1 vacante)
Peones Servicio R.S.U.	E	2
Limpiadora	E	1
TOTAL PLANTILLA LABORAL EVENTUAL		27

NÚMERO 1.477

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aprobación definitiva de las subvenciones destinadas a gastos de inversión en caminos vecinales de la red viaria local 2021

EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y de audiencia directa por las Entidades locales de Arenas del Rey, Benalúa de las Villas, Carchuna-Calahonda, Castelléjar, Chauchina, Darro, Deifontes, Freila, Güéjar Sierra, Huétor Vega, Íllora, Lanjarón, Molvízar, Montillana, Orce, Órgiva, El Pinar, Pinos Puente, Pulianas y La Zubia, conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración en el informe que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Declarar excluidas definitivamente las solicitudes de las Entidades locales que figuran en el Anexo I y por las causas que en el mismo se indican.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el Anexo II de solicitudes definitivamente admitidas.

CUARTO.- Aprobar que el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas es el comprendido entre la fecha de publicación de la aprobación definitiva y el 30 de diciembre de 2022.

QUINTO.- Aprobar que la justificación de la subvención debe estar presentada en todo caso el 31 de marzo de 2023.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, con carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentarse ante el Pleno de la Diputación un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 6 de abril de 2022.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José María Villegas Jiménez.

APROBACIÓN DEFINITIVA
ANEXO I. SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN
CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021

MUNICIPIO/EL A	Moad solicitud	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	NÚCLEOS AFECTADOS	IMPORTE SOLICITADO ANEXO I (Iva incluido)	Aport. Munic.	CAUSAS DE EXCLUSION:
ALBONDÓN	2021/CCV_01/000024	REFORMA DE FIRME Y DRENAJE EN EL CAMINO DE LA LOMA DEL AIRE		64.211,89	4.211,90	BASE PRIMERO III.1
ALBUÑÁN	2021/CCV_01/000057	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE JEREZ DEL MARQUESADO EN T.M. DE ALBUÑÁN		48.400,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
ALFACAR	2021/CCV_01/000004	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO VECINAL ALBOJAIROS - LA JOYA		104.186,71	44.186,71	BASE PRIMERO III.1
ALHENDÍN	2021/CCV_01/000071	REFUERZO DE FIRME DE ASFALTO DEL CAMINO DEL SECANILLO EN SU TRAMO URBANO DE ACCESO A AUTOVÍA VARIANTE EXTERIOR DE GRANADA A A-44.		70.444,23	15.000,00	BASE PRIMERO III.1
ALICÚN DE ORTEGA	2021/CCV_01/000060	ACCESO ALICÚN DE ORTEGA		23.326,38	3.326,38	BASE PRIMERO III.3
ALQUIFE	2021/CCV_01/000029	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A LA BARRIADA VIRGEN DE BEGOÑA EN EL T.M. DE ALQUIFE		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
ARENAS DEL REY	2021/CCV_01/000023	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL RÍO JATAR		52.592,90	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
BÁCOR-OLIVAR	2021/CCV_01/000081	CAMINO DEL CEMENTERIO		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
BEAS DE GUADIX	2021/CCV_01/000085	CAMINO VECINAL DE BEAS DE GUADIX A GUADIX		75.021,88	15.021,88	BASE PRIMERO III.1
BENALÚA DE LAS VILLAS	2021/CCV_01/000018	MEJORA DEL FIRME Y CUNETAS EN CAMINO "LOS ESPINARES"	Benalúa de las Villas y Montillana	48.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1.c
CÁJAR	2021/CCV_01/000062	REPARACION DEL ASFALTO EN EL TRAMO ENTRE EL Nº 64 Y EL PARQUE CUESTA BLANCA DE LA CALLE PASEO DE LEÑADORES		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
CAMPOTEJAR	2021/CCV_01/000036	MEJORA ESTRUCTURAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE CAMPOTEJAR Y SU NUCLO DE POBLACIÓN DE GARNAFATE, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR Y DEHESAS VIEJAS		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.3 PRIMERO III.4
CÁÑAR	2021/CCV_01/000063	ARREGLO DE CAMINO DE CÁÑAR A ÓRGIVA	Cañar	59.999,99	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3 CUARTO.1
CARATAUNAS	2021/CCV_01/000056	REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL PREEXISTENTE "CAMINO LOS PÉREZ" (T.M. DE CARATAUNAS)		48.153,21	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
CARCHUNA-CALAHONDA	2021/CCV_01/000005	MEJORA DEL CAMINO RÚRAL "LA PLAYA" ENTRE ROTONDA PK 341+500		101.485,52	44.185,52	BASEPRIMERO III.3
CASTILLÉJAR	2021/CCV_01/000068	CAMINO DE LOS OLIVOS - CASTILLÉJAR		59.924,02	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
CHAUCHINA	2021/CCV_01/000067	CAMINO DEL TÉRMINO, (DESDE ANTIGUA CARRETERA DE CHIMENEAS GR-V-1121 HASTA 500,00) PERTENECIENTE AL T.M. DE CHAUCHINA		59.805,41	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
DARRO	2021/CCV_01/000032	CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL	Darro y Belerda	51.653,77	0,00	BASE PRIMERO III.1
DEIFONTES	2021/CCV_01/000076	CAMINO DE LA ATALAYA		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
DIEZMA	2021/CCV_01/000079	1ª FASE ARREGLO DEL CAMINO DE DIEZMA A SILLAR BAJA		52.592,90	0,00	BASE PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
FREILA	2021/CCV_01/0000001	PAVIMENTACIÓN CARRIL "CORTIJO DEL CURA"		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.3
GORAFE	2021/CCV_01/000065	CAMINO DE GORAFE A BACOR		59.500,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 CUARTO 2.4º
GÚEJAR SIERRA	2021/CCV_01/000052	REFUERZO DEL FIRME DEL CAMINO DEL CASTAÑAL T.M. DE GÚEJAR SIERRA	Gúejar Sierra y Sierra Nevada	60.000,00	24.000,00	BASE PRIMERO III.1

GÚEVEJAR	2021/CCV_01/000002	CAMINO DE LAS ALCAICERÍAS		59.882,73	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
HUÉLAGO	2021/CCV_01/000069	CAMINO RURAL DE HUÉLAGO A MOREDA		64.970,37	4.970,37	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
HUÉTOR VEGA	2021/CCV_01/000078	EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN PARQUE DE LA NAVA		59.989,57	0,00	BASE PRIMERO III.1
ÍLLORA	2021/CCV_01/000041	REASFALTADO CAMINO DE ÍLLORA	Obeñar y Valderrubio	48.394,26	0,00	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN
JETE	2021/CCV_01/000007	MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE OTIVAR A GRANADA		60.000,00	18.000,00	BASE PRIMERO III.1
LANJARÓN	2021/CCV_01/000044	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y SEGURIDAD EN EL CAMINO A LA HUERTA DE LAS MONJAS DE ACCESO A LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES		58.872,21	0,00	BASE PRIMERO III.3
LÚJAR	2021/CCV_01/000045	MEJORA DEL CAMINO DE CONEXIÓN ENTRE LÚJAR Y OLIÁS		59.954,45	0,00	BASE PRIMERO III.1
MALAHÁ, LA	2021/CCV_01/000038	MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN EN CAMINO DE LA MALAHÁ A CHIMENEAS	La Malahá y Chimeneas	60.000,00	0,00	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN
MARCHAL	2021/CCV_01/000012	CAMINO DE LA ACEQUIA DEL LUGAR	Marchal	59.321,79	0,00	BASE PRIMERO III.1
MOLVIZAR	2021/CCV_01/000082	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA TAIBA		37.550,94	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
MONTILLANA	2021/CCV_01/000019	MEJORA DEL CAMINO DE TRUJILLOS	Trujillos y Gumiel	59.987,96		BASE PRIMERO III.1
MORELABOR	2021/CCV_01/000074	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CAMINO RURAL DE LOS PRADOS		51.396,26	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
MURTAS	2021/CCV_01/000042	MEJORA DEL CAMINO DEL BARRANCO		9.718,83	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
ORCE	2021/CCV_01/000073	CAMINO DEL CERRO		67.381,02	7.481,02	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
ORGIVA	2021/CCV_01/000014	REPARACIÓN DEL CAMINO DE ORELLANA		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1
PINAR, EL	2021/CCV_01/000033	MEJORA DEL CAMINO AL CEMENTERIO DE PINOS DEL VALLE		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
PINOS PUENTE	2021/CCV_01/000030	ACTUACIÓN DE Y ADECUACIÓN EN CAMINO PINOS PUENTE A VALDERRUBIO POR FUENTEVAQUEROS	Valderrubio y Pinos Puente	68.421,04		BASES PRIMERO III,1
POLÍCAR	2021/CCV_01/000034	MEJORA DEL CAMINO "EL JARAL POLICAR, LA PEZA Y GRAENA"		69.864,24	9.864,24	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
PULIANAS	2021/CCV_01/000059	CAMINO DE CUNILLAS		29.399,62	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
PURULLENA	2021/CCV_01/000061	MEJORA DE DRENAJES EN EL CAMINO DE GUADIX		30.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
RUBITE	2021/CCV_01/000006	MEJORA DEL CAMINO DE LOS GÁLVEZ - RUBITE (HAZA LLANA)	Los Gálvez	58.587,53	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
SALAR	2021/CCV_01/000037	MEJORA CAMINO DE LA PISCINA		42.831,37	12.831,37	BASE PRIMERO III.3
SOPORTUJAR	2021/CCV_01/000011	ARREGLO DEL CAMINO DE CARATAUNAS A SOPORTUJAR		59.999,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
SORVILÁN	2021/CCV_01/000054	REPARACIÓN DEL CAMINO DE SORVILÁN		51.200,00	11.200,00	BASE PRIMERO III.1
TORVIZCÓN	2021/CCV_01/000035	REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL TORVIZCÓN - ALCÁZAR	Torvizcón y Alcázar	35.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
TREVÉLEZ	2021/CCV_01/000027	REPARACIÓN DE LA PISTA DE ACCESO AL BARRIO MEDIO DE TREVELEZ DESDE LA CARRETERA A-4132		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
VEGAS DEL GENIL	2021/PES_01/023443	MEJORA DEL CAMINO DE CANTARRANAS		57.059,49	0,00	BASE PRIMERO III.3
ZAGRA	2021/CCV_01/000048	ASFALTADO Y EJECUCIÓN DE CUNETAS LATERALES EN CARRIL DE LAS ROZUELAS		59.596,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
ZUBIA, LA	2021/CCV_01/000055	MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DE LOS "OLIVOS DEL MOZO"		65.340,00	5.540,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2 PRIMERO III.3

ANEXO II. SOLICITUDES ADMITIDAS. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021

MUNICIPIO/ELA	Expte. solicitud	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	NÚCLEOS AFECTADOS	IMPORTE SOLICITADO ANEXO (Iva incluido)	Apt. Minic.	IMPORTE DERIVATIVOS		GASTOS POR SERVICIOS TÉCNICOS (Hasta 8% importe subvención Diputación)	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES							
							REALISTE/IMPORTE SOLICITADO POR GASTO ELEGIBLE	TOTAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN		TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES (Hasta 5 puntos)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL FIRME (Hasta 5 puntos)	MEJOR CAPACIDAD ECONOMICA (Hasta 4 puntos)	COFINANCIACIÓN (Hasta 7 puntos)	POBLACIÓN BENEFICIADA (Hasta 3 puntos)	LONGITUD DE LOS TRAMOS COMPLETO (Hasta 3 puntos)	ITINERARIO COMPLETO (Hasta 4 puntos)	TOTAL Puntuación
ALAMEDILLA	2021/PES_01/02342	2021/2/PICAV-1	REASALTADO DE LA CARRETERA ALAMEDILLA-EL PEÑÓN	Almedilla y El Peñón	59.999,99	0,00	59.999,99	59.999,99		45	20	0,00	0,00	1	2.017.477,89	0	68,02
ALMEGIJAR	2021/CCV_01/000046	2021/2/PICAV-2	MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE CAMINO DE NOTAEZ-ALMEGIJAR	Almegíjar y Notaez	58.950,77	0,00	58.950,77	58.950,77	X	45	0,459393939	0,00	0,00	1	1	0	47,44
ALUJARRA DE LAS SERBAS	2021/CCV_01/000028	2021/2/PICAV-3	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE EL GOLCO (CUNETAS Y SEÑALIZACIÓN)	El Golco	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	45	0	13,11	0,00	1	1.988.831,24	0	61,05
BENAMAUREL	2021/CCV_01/000058	2021/2/PICAV-4	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE CURVAS DE LUNA (PRIMER TRAMO)	Curvas de Luna, Curvas del Negro, Huera Real, Curvas de la Blanca, Benamaurel	58.523,30	0,00	58.523,30	58.523,30	X	45	20	11,69	0,00	2	1.64.991.043,1	0	80,34
CADAR	2021/CCV_01/000036	2021/2/PICAV-5	MEJORA DEL CAMINO DE CADARA A TIMAR	Cádar y Timar	73.946,49	13.946,49	73.946,49	60.000,00	X	15	7.234.042,553	12,69	3,30	2	3.302.348.443	0	49,53
CANILES	2021/CCV_01/000015	2021/2/PICAV-6	MEJORA DE PARTE DEL CAMINO DE VALCABRA A EL FRANCÉS	los Gallardos y El Francés	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	45	10	9,51	0,00	1	2.34.985.581,6	0	67,85
CÁSTARAS	2021/CCV_01/000083	2021/2/PICAV-7	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL NIELES - TIMAR	Nieles y Timar	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	X	45	12	0,00	0,00	1	2.490.365,92	0	60,43
CASTIL	2021/CCV_01/000084	2021/2/PICAV-8	MEJORA CAMINOS VECINALES DE LA SOVANA T.M. DE CASTIL	La Sovana y Martin	62.430,83	24.978,58	62.430,83	37.452,25	-	45	16,36363636	0,00	7,00	1	2.479.519,88	2	73,84
COGOLLOS DE GUADIX	2021/CCV_01/000075	2021/2/PICAV-9	ACONDICIONAMIENTO Y REASALTADO DEL CAMINO DE LUGROS	Cogollos de Guadix y Lugros	60.324,55	424,55	60.324,55	59.900,00	-	15	8,57428571	0,00	0,12	1	1.496.450,27	0	26,19
CORTES Y GRAENA	2021/CCV_01/000026	2021/2/PICAV-10	DRENAJE, MEJORA DEL FIRME Y SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE CORTES	Cortes y Graena	61.912,49	1.933,49	61.912,49	59.999,00	X	30	10	13,01	0,54	1	2.237.526,48	2	58,78
CÚLLAR	2021/CCV_01/000077	2021/2/PICAV-11	RECONSTRUCCIÓN FIRME TRAMO LOS AZORES - EL ALMENDRO DEL CAMINO SERÓN	los Azores y El Almendro	73.560,17	13.561,17	73.560,17	59.999,00	-	25	11,53195489	9,50	3,23	1	2.459.858,01	0	52,72
CÚLLAR VEGA	2021/CCV_01/000039	2021/2/PICAV-12	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE AMBROZ	Ambroz, Barrio de los Remedios y Cullar Vega	59.999,93	11.999,99	59.999,93	47.999,94	-	25	15,02222222	0,00	2,75	5	1.299.836,15	2	51,07
DÓLAR	2021/CCV_01/000028	2021/2/PICAV-13	REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DE FERREIRA A DÓLAR	Dólar	105.751,13	45.752,13	105.751,13	59.999,00	-	20	16,2875	0,00	7,00	1	2.965.155,653	4	51,25
DOMINGO PÉREZ	2021/CCV_01/000047	2021/2/PICAV-14	ASALTADO DE CAMINO COTILLEAR BAJA	Cotillear y Domingo Pérez	89.551,70	29.622,05	89.551,70	59.292,65	-	25	10	0,00	5,79	1	3.413.432,81	2	47,20
DÚRCAL	2021/CCV_01/000072	2021/2/PICAV-15	REHABILITACIÓN DEL FIRME Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL ANTIGUA N.323 A VÍA DE COMUNICACIÓN QUE ENLAZA CON LA RED ESTATAL, ACCESO AL CENTRO DE SALUD COMARCAL	Marchena	60.000,00	0,00	60.000,00	9.799,77	X	30	10	0,00	0,00	1	0	2	45,00
ESCÓZAR	2021/CCV_01/000080	2021/2/PICAV-16	ENSANCHE PUNTUAL DEL CAMINO VECINAL DE ESCÓZAR A LA MALAÑA	Escózar	90.920,23	30.920,23	90.920,23	60.000,00	-	20	0	0,00	5,95	1	1.073.730,02	0	26,03
FERREIRA	2021/CCV_01/000056	2021/2/PICAV-17	REFUERZO DE FIRME DE CAMINO FERREIRA A DÓLAR	Ferreira y Dólar	61.831,16	15.457,79	61.831,16	46.373,37	-	15	16,2875	13,62	4,38	1	2.682.031,677	4	56,96
FONTELAS	2021/CCV_01/000031	2021/2/PICAV-18	MEJORA DEL CAMINO DE BELEERDA EN T.M. DE FONTELAS	Beleerda	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	25	8,57428571	13,36	0,00	1	3.216.214,09	2	53,15
GOBERNADOR	2021/CCV_01/000068	2021/2/PICAV-19	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE GOBERNADOR	Gobernador y Delgado	59.998,00	0,00	59.998,00	59.998,00	X	25	14,55555556	14,00	0,00	1	2.82.659,865	0	57,38

2021/CCV_01/000017	GUADIX	2021/2/PCAV-20	CAMINO COLLADO. CARRETERA DE ACCESO A BELEIDA	Beleida	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	1	1,742217368	0	36,31
2021/CCV_01/000043	HUESCAR	2021/2/PCAV-21	MEJORA DEL CAMINO DE LAS ANIMAS. ACCESO ALCANAL DE SAN CLEMENTE	Canal de San Clemente	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	6,00	0,00	1	1,840524304	0	73,84
2021/CCV_01/000070	HUEFOTORAJAR	2021/2/PCAV-22	MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA ANTIGUA NACIONAL N-342 DESDE ROTONDA EN LA GR-400 HED. HUELVA ESTRIAL O I.E.S. AMÉRICO CASTRO	Huefotorajar y Venta Nueva	59.802,61	5.980,27	59.802,61	59.802,61	51.822,34	5.980,27	4,44	1,00	5	1,526925177	2	57,10
2021/CCV_01/000010	MOCLÍN	2021/2/PCAV-23	REPARACIÓN DE CAMINOS PREEXISTENTES CAMINO DE TETUÁN PUERTO LOPE MOCLÍN	Moclín y Puerto Lope	50.221,92	0,00	50.221,92	50.221,92	50.221,92	0,00	0,00	0,00	2	2,002730748	0	42,47
2021/CCV_01/000013	MONACHIL	2021/2/PCAV-24	MEJORA DE FIRME CARRETERA DEL PURCHE	Monachil Barrio de la Vega y Sierra Nevada	83.440,00	23.840,00	83.440,00	83.440,00	58.600,00	23.840,00	1,00	3,93	5	1,0	2	50,50
2021/CCV_01/000025	NIGUELAS	2021/2/PCAV-25	ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADE DE CAMINO BAJO	Niguelas y Dircal	59.971,83	0,00	59.971,83	59.971,83	59.971,83	0,00	12,94	0,00	5	1,491534681	0	59,43
2021/CCV_01/000064	PEZA, LA	2021/2/PCAV-26	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL MALAARA: LA PEZA A DIEZMA, LOS VILLALES EN EL T.M. DE LA PEZA	Los Villares y La Peza	51.653,77	0,00	51.653,77	51.653,77	51.653,77	0,00	12,92	0,00	1	5,625341344	0	55,36
2021/CCV_01/000022	PIÑAR	2021/2/PCAV-27	REMODELACIÓN CAMINO TORRECARDELA PIÑAR	Piñar y Torre Cardela	59.937,78	0,00	59.937,78	59.937,78	59.937,78	0,00	0,00	0,00	2	8,126269798	4	43,30
2021/CCV_01/000049	POLOPOS	2021/2/PCAV-28	CAMINO HAZA DEL TRIGO A LA MAMOLA	Haza del Trigo	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	12,19	0,00	1	4,504642272	2	54,69
2021/CCV_01/000053	QUÉNTAR	2021/2/PCAV-29	ACCESO A TOCÓN DE QUÉNTAR DESDE GR-3201	Tocón de Quéntar	48.280,82	0,00	48.280,82	48.280,82	48.280,82	0,00	12,92	0,00	1	1,791370856	0	73,87
2021/CCV_01/000066	SALOBREÑA	2021/2/PCAV-30	MEJORA PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOBRES	Molvér	48.000,00	0,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00	0,00	3	3,718186783	0	40,03
2021/CCV_01/000040	SANTA FE	2021/2/PCAV-31	REPARACIÓN DEL CAMINO EL JAU PEDRO RUIZ	El Jau y Pedro Ruiz	59.095,19	0,00	59.095,19	59.095,19	59.095,19	0,00	1,10	0,00	2	2,921900661	0	40,91
2021/CCV_01/000009	TAMÁ, LA	2021/2/PCAV-32	RESTITUCIÓN PARCIAL DE FIRME DE CARRETERA DE ACCESO A CAPIRILLA	Pitres y Capirilla	59.999,56	0,00	59.999,56	59.999,56	59.999,56	0,00	12,07	0,00	1	1,398143051	0	51,39
2021/CCV_01/000021	TORRECARDELA	2021/2/PCAV-33	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE PIÑAR	Torre Cardela y Piñar	72.000,00	12.000,00	72.000,00	72.000,00	60.000,00	12.000,00	13,47	0,00	2	3,216821409	4	52,45
2021/PES_01/021626	VALLE DEL ZALABI	2021/2/PCAV-34	EJECCIÓN DE CUENTAS EN TRAMO DEL CAMINO DE ALCUDIA DE GUADIX A HERNÁN VALLE	Alcudia de Guadix y Hernán Valle	29.577,11	11.830,84	29.577,11	29.577,11	17.746,27	11.830,84	12,23	7,00	2	1,742217368	0	39,62
2021/CCV_01/000051	VENTAS DE HUELVA	2021/2/PCAV-35	REAFIRMADE CAMINO DE ÁCULA A ESCÚZAR	Ácula	59.999,98	0,00	59.999,98	59.999,98	59.999,98	0,00	0,00	0,00	1	2,037138176	0	26,08
2021/CCV_01/000083	VILA DE OTURA	2021/2/PCAV-36	REFUERZO DEL FIRME ASFÁLTICO Y SENSALIZACIÓN DEL CAMINO URBANO DEL CAMINO DE OTURA A LA GR-400 Y DE LA VÍA DEL TRANVÍA, OTURA.	Otura	104.702,15	44.702,15	104.702,15	104.702,15	60.000,00	44.702,15	7,34	5,50	5	1,250682487	4	44,69
TOTALES					2.284.383,46	286.923,73	2.234.123,23	1.947.193,49								